

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO EDUCACION SUB. DEPTO. JURÍDICO

APRUEBA LA RENUNCIA VOLUNTARIA DEL PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE SE INDICA.- /

PARRAL, 28 AGO 2012

DECRETO ALCALDICIO Nº 1073

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la Resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente)
- 4.- Renuncia Voluntaria de la Sr. Guillermo Antonio Fuentes Inostroza, Profesor de Enseñanza Básica de la dotación docente de la Escuela E-579 "Arrau Mendez" de Parral.-
- 5.- Contrata, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 554 de fecha 27 de Abril del año 2012.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley $N^{\rm o}$ 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 7.- La Ley N° 20.248 de 01 de Febrero de 2008, modificada por Ley N° 20.550 de 26 de Octubre de 2011, del Ministerio de Educación.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, según lo manifestado por el profesional de la educación que se individualiza, ha optado voluntariamente poner término anticipadamente a su relación laboral, con el Servicio de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral, renunciando a 38 Horas por Ley SEP de su jornada de trabajo. Según da cuenta carta de renuncia voluntaria de fecha 22 de Agosto del año 2012, ingresada a la oficina de partes del Departamento Administrativo de Educación Municipal con la misma fecha y bajo el número 5942.-
- 2.- Qué dicha renuncia es aceptada sin derecho a la indemnización establecida en legislación laboral vigente.-
- 3.- El funcionario antes mencionado, al momento de su retiro del Servicio de Educación, no se encontraba sometido a sumario ni a investigación sumaria.-

DECRETO:

DISTRIBUCION:

1.- APRUEBASE, a contar del 22 de Agosto de 2012, la renuncia voluntaria al cargo y funciones de don Guillermo Antonio Fuentes Inostroza, R.U.T. Nº 16.462.400-5, Profesor de Apoyo SEP de la Escuela E-579 "Arrau Mendez", de la comuna de Parral, por la causal establecida en el Art. 72º, letra a) del D.F.L. Nº 1 de 1996, del Ministerio de Educación Pública, sin derecho a la indemnización establecida en la legislación laboral vigente, estableciéndose que la renuncia es a 38 Horas por Ley SEP de la jornada de trabajo que mantenía con el Servicio de Educación Municipal de Parral.-

Anótese, Refréndese, Registrese, Comuniquese y Archivese.
ALCALDE Z

ALCALDE Z

ALCALDE Z

ALCALDE Z

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/janp.

ABOGADA D.A.E.M

ANGUNAMICHAEL

ABOGADA

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/janp.

1.- Contraloría Regional del Maule.- 2.-Ilustre Municipalidad Parral.- 3.- Personal D.A.E.M. Parral.- 5.- Interesada.- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.- 7.- Establecimiento.-